



DECRETO N° 3.066 ✓

LAJA, septiembre 05 del 2012

VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por el Sr. Mario Roa Fuentealba, encargado de la escuela G-986 "Rucahue".
- 2.- Padem 2012.
- 3.- Dotación docente año lectivo 2012.
- 4.- Art. 42, d.f.l. 1/96 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 estatuto de los profesionales de la educación, art. 97 del decreto 543/91 "reglamento del estatuto".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESTINESE** a contar del 28 de agosto del 2012, la profesional de la educación que se indica, perteneciente a la dotación de la escuela G-884 "Las Ciénagas", mientras dure la licencia médica presentada por el Sr. Mario Roa Fuentealba, docente de aula y encargado de la escuela G-986 "Rucahue":

nombre : **Joanna Margarita Parra Inostroza**
rut : 
titulo : Profesor de Educación Básica, licenciado en educación
Cargo : encargada de escuela - docente de aula
N° de horas : 44 hrs.
Calidad : contrata

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *05/09/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/




VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309